

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Proceso:	<i>Verbal.</i>
Radicado:	<i>05001-3103-007-2022-00133-00.</i>
Providencia:	<i>1976.</i>
Demandante:	<i>María Dolly Guarín Holguín y otros.</i>
Demandados:	<i>La Equidad Seguros Generales O.C. y otros.</i>
Asunto:	<i>Ordena remisión de expediente.</i>

Como los demandantes presentaron de forma oportuna los reparos a la sentencia dictada el pasado 20 de octubre, se remitirá el expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín a fin que se surta el recurso de apelación interpuesto (PDF 87, C01).

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA

JUEZ

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6403a9f5ac6397fea3dc8fc8a015e97370dc4e6e840116f3910cb7bb4a9af088**

Documento generado en 08/11/2023 07:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín ,10 de noviembre de 2023, en la fecha, se notifica la presente
providencia por ESTADOS N° 145, fijados a las 8:00a.m.

Diana Carolina Bacca Garzón

Secretaria